



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas
3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

RESOLUCIÓN Nº 0 2 8

RESISTENCIA, 24 DE FEB. DE 2022

VISTO:

El Expediente Nº **26-2019-02380**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución Nº 355/19-CD**, para la provisión de Dos (2) cargos de **Ayudante Alumno para Docencia Ad-honorem** en la asignatura **Investigación de Mercados**;

Que se recibieron las inscripciones de: Araceli Rocío BANEGA, Diego José FRANCO RODRIGUEZ; José Adrián BERTOLDI y Sofia Elizabeth ROMERO;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la nueva reglamentación de Concursos, aprobada por Resolución Nº 11525/13-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º : Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición, dispuesto por **Resolución Nº 355/19-CD**, para la provisión de Dos (2) cargos de **Ayudante Alumno para Docencia Ad-honorem** en la asignatura **Investigación de Mercados**.

ARTICULO 2º : Designar a la alumna **Araceli Rocío BANEGA** – DNI Nº 35.772.682, como **Ayudante Alumno para Docencia Ad-honorem** en la asignatura **Investigación de Mercados**, a partir del 24 de febrero de 2022 y por el término de un (1) año.

ARTICULO 3º : Declarar Desierto un (1) cargo de Ayudante Alumno para docencia Ad-Honorem en la asignatura **Investigación de Mercados**, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Nº **355/19-CD**.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)

República Argentina

ARTICULO 4º : Establecer que la alumna designada en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones, deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 11525/13–CD.

ARTICULO 5º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. Moira Carrió
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Económicas UNNE

Lic. María de los Arcos Martínez
Decana
Facultad de Ciencias Económicas - UNNE